



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Agosto de 2021.-
DECRETO ALC. N° 3110.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3741 de fecha 30 de Noviembre del año 2020 que renueva la contrata para el año 2021; Memorando N° 291-A, de fecha 30 de Julio de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N 3.741, de fecha 30 de Noviembre de 2020, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** el Decreto Alcaldicio N° 3741 de fecha 30 de Noviembre del año 2020 que renueva la contrata para el año 2021 en relación al cambio de grado a contar del **01 de Agosto de 2021**, en el siguiente sentido: **DE CONTROL**

Donde Dice:

Contrata	Cargo/Escalafon	Cargo	Empleado			Rut	Dirección	Jornada
Auxiliar	Auxiliar	17°	Edison	Marchant	Carrillo		DAO	22

Debe Decir:

Contrata	Cargo/Escalafon	Cargo	Empleado			Rut	Dirección	Jornada
Auxiliar	Auxiliar	15°	Edison	Marchant	Carrillo		DAO	22

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 3741/2020, en todo lo no corregido por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**